

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31598 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1020/2014, con NIG: 1101242M20140000932, por auto de 21 de julio, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Claudio Montajes y Mantenimiento Industrial, S.L. (CIF: B-72169535), y domicilio social C/Los Helechos, n.º 4, de Los Barrios.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Mario Moya de la Rubia, con domicilio postal en C/Martínez, n.º 2, planta 4.ª, oficina 406, de Málaga 29005, y dirección electrónica concursoclaudiomontajes@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140043804-1